

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N.º 008-CF-FCE-UNMSM-2021 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
(CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 12 DE ENERO 2021)**

A los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las siete de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo de Facultad, presidido por el Señor Decano, Mg. Richard Hernán Roca Garay, y en Calidad de Vicedecano Académico, Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa. El Vicedecano Académico, Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad.

I. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Mg. Richard Hernán Roca Garay – Decano

Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa – Vicedecano Académico

Dr. Mario Delfín Tello Pacheco – Vicedecano de Investigación y Posgrado

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:

Profesores Principales

Mg. César Augusto Sanabria Montañez

Mg. Gaby Rosario Córtez Córtez de Uceda

Mg. Carlos Alberto Aquino Rodríguez

Profesores Asociados

Econ. José Luis Alfaro Mendoza

Dr. José Alberto Oscátegui Arteta

Profesora Auxiliar

Econ. Encarnación Margarita Palomino Ladrón de Guevara

INVITADOS:

DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Mg. Isabel Lázaro Aranda

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Dra. Sara Adelina Arana López

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA

Mg. Guillermo Socla Báez

Vicedecano Académico: En la sesión del Consejo solo está faltando el profesor José Oscátegui, hay quórum.

Señor Decano: Muchas gracias profesor Barrientos, un momentito, disculpen vamos a dar inicio a la continuación del Consejo de Facultad, solicito al profesor Pedro Barrientos por favor de lectura a la carta que se le envió al Asesor Legal para la consulta que se consideró en la sesión anterior por favor profesor Barrientos.

Vicedecano Académico: Con fecha 12 de enero de 2021 el Decano de la Facultad le envía al Señor Magíster Miguel Ángel Blanquillo Milla – Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos una consulta acerca de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente el texto es el siguiente: *“Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo realizar a su despacho consulta legal en relación a la elección de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente: 1. En el Reglamento de Ratificación Docente, artículo 8° señala que “los miembros integrantes de la comisión son propuestos por el Decano”. ¿A los demás miembros del Consejo de Facultad les asiste el derecho de proponer candidatos como integrantes de esta comisión?”*

Señor Decano: Profesor por favor si puede leer la respuesta a esta pregunta.

Vicedecano Académico: A esa pregunta le corresponde la siguiente respuesta la cual fue recibida con Oficina del 14 de enero del 2021 la cual firma el Abogado Miguel Ángel Blanquillo Milla – Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal respecto a la consulta 1 manifiesta; *como señala en su Oficio N° 03/D-FCE/2021 de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de Ratificación Docente aprobado por R.R. N° 04935-R-16 “los miembros integrantes de la comisión son propuestos por el Decano” no indica otra posibilidad.*

Leo la **segunda consulta** *“El número máximo de 5 integrantes establecido en el Reglamento de Ratificación Docente, artículo 8°. ¿Están comprendidos los representantes de los estudiantes?”;*

Leo respuesta: *Sobre su consulta 2: El artículo 7° del mismo Reglamento establece los “Requisitos para los integrantes de la comisión”, según el cual “Los docentes que integran la Comisión deben tener la Categoría de Profesor Principal con grado de Magister o Doctor con publicaciones académicas acreditadas en el sistema de Registro de Actividades de Investigación (en adelante RAIS-WEB) los últimos cinco (5) años”, por lo que se tiene que no comprende a representantes de estudiantes en dicha comisión.;* **Pregunta 3:** *En cualquier proceso de votación que se lleva a cabo en la Universidad, tales como Consejo Universitario, Consejo de Facultad, Comité de Gestión de las Escuelas, etc. ¿Siempre el número máximo de votos de los representantes estudiantiles no debe exceder el tercio total de los votos?* **Respuesta:** *Sobre su consulta 3: “En cualquier proceso de votación que se lleva a cabo en la Universidad, tales como Consejo Universitario, Consejo de facultad, Comité de Gestión de las Escuelas, etc. ¿Siempre el número máximo de votos de los representantes estudiantiles no debe exceder el tercio total de los votos?, al respecto de acuerdo al artículo 58° inciso 58.5, artículo 67° inciso 67.1.3 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el tercio se refiere a los representantes de los estudiantes regulares en el Consejo Universitario o de facultad. Así, las citadas normas establecen que los representantes de los estudiantes regulares constituyen un tercio del total de miembros o integrantes del Consejo Universitario o Consejo de Facultad respectivamente. Similares normas están contempladas en el artículo 54 inciso d) y artículo 57° inciso c) del estatuto de la universidad. Dichos representantes tienen derecho a voto.*

Se despide manifestando que es propicia para reiterar la muestra de mi consideración.

Es lo que corresponde a los Oficios.

Señor Decano: Muy bien profesor este muchísimas gracias entonces con las respuestas que hemos explicado queda completamente claro que como se dijo en la sesión anterior que justamente el Decano es quien hace las propuestas, entonces seguidamente paso a hacer dichas propuestas para lo cual vuelvo a señalar que propongo al profesor Dr. Mario Tello, al Dr. Ricardo Villamonte y al Dr. Víctor Torres Cuzcano para que sean los integrantes de dicha Comisión, entonces seguidamente pediré que el Consejo de Facultad manifieste a través de sus votos su acuerdo o desacuerdo.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca buenos días la palabra por favor.

Señor Decano: Buenos días profesores, sí adelante.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Sí profesor, yo lo que veo es o escuchado la consulta y veo en sus oficios de consulta y respuesta a la Asesoría Legal es, le preguntan sobre el reglamento de Ratificación Docente del artículo 8 y no le consultan si eso es incompatible con el artículo 20 del Estatuto de la Universidad, el artículo 20 en el penúltimo párrafo dice: *“el Consejo de Facultad propondrá y determinará la comisión”*, entonces esa consulta es sesgada en el sentido de que no hace discusión y esta solamente preguntando sobre la comisión permanente perdón el reglamento de Ratificación porque hay también el reglamento de promoción y hay otro reglamento que corresponde a esta comisión que es el de participar en el proceso de contratación, nombramiento docente, entonces en ese sentido, yo en el marco del Estatuto y como miembro del Consejo de Facultad propongo que esa comisión también sea integrada por el profesor Hugo Lezama.

Señor Decano: Gracias profesor, bueno creo que no es muy cierto lo que usted ha señalado profesor, no es cierto que el Consejo de Facultad señale, estoy mostrando el artículo 20 que ha aludido ¿están viendo por la pantalla? ¿no sé si se está viendo la pantalla que estoy compartiendo?

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Sí.

Señor Decano: Bien como pueden observar este es el artículo 20 donde el título es Órgano que conforman la facultad no dice reglamento sobre formación de los órganos de la Facultad y en la parte final casi final del penúltimo párrafo dice literalmente lo que está subrayado *“El Consejo de Facultad propondrá y determinará las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de la Facultad”*, no dice en ninguna parte que el Consejo de Facultad propondrá y determinará los miembros integrantes de las comisiones permanentes, no aparece la palabra miembros integrantes de las comisiones permanentes, sino se refiere a las comisiones o sea que comisiones el Consejo de Facultad crea conveniente que se establezcan, no dice para nada sobre cómo se determinan los integrantes, los miembros integrantes de esta comisión es totalmente claro y eso el profesor Alfaro en la sesión anterior lo señaló y hemos coincidido un buen grupo de profesores durante la increpancia que hubo al respecto se hizo la consulta y si no fuera así creo que el Asesor Legal hubiera señalado que ese artículo solamente se refiere a un reglamento que está en contra, en ninguna parte del Estatuto señala como es que se debe de determinar los miembros integrantes, este párrafo solamente

alude a las comisiones que el Consejo de Facultad creería conveniente que se creen para que cumplan con el normal desarrollo del Consejo de Facultad y de la Facultad, y es más esa es la forma como se ha venido estableciendo los miembros de esta Comisión, han sido solamente por propuestas del Decano en funciones, bueno entonces este.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Disculpe profesor, me permite una participación democrática.

Señor Decano: Adelante profesora.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Buenos días a todos miembros conformantes del Consejo sí que yo recuerde probablemente está en las grabaciones me imagino que, si está en las grabaciones disponibles, pero se le menciono a usted lo referente también en la sesión anterior se le menciono referente a la conformación de esa Comisión no sé si se recuerde en donde se señalaba de que el número máximo de representantes era de cinco creo que está en el reglamento.

Señor Decano: Sí así es.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Entonces señor Decano, ahí se señala que deben ser 5 los miembros y también se le solicito que consultase usted no sé si más no recuerde de repente no, se le solicito que consultase ¿Cuál era el número? Y el número es cinco, pero usted dijo tres entonces puede ser uno o puede dos lo que libre albedrío se le pueda convenir entonces en aras de la democracia de la participación de los profesores cierto en un consejo de la Facultad porque nosotros de uno u otra forma estamos representando a los profesores y la participación debe ser de todos los profesores también y si usted le faculta la norma de la cual está haciendo uso como es correcto también le facultan que participen cinco profesores, entonces se le solicito a usted también pregunte si se puede designar o incluir o hacer participar a más profesores entonces a nosotros como representantes de los profesores nos van a pedir pues en alguno momento bueno ustedes que dijeron nosotros estamos pintados o simplemente estamos para hacer quorum una cosa así no, entonces se le pidió se le solicito a usted de que incluya un par de profesores más el profesor Postigo, el Dr. Lezama en aras de que la Comisión también funcione bien porque la comisión tiene que ser propuesta con profesores que tienen experiencia en el manejo el profesor Barrientos también tiene experiencia en el manejo, bueno el Dr. Lezama también tiene experiencia en el manejo y se le solicito se le pidió en la oportunidad anterior que también consulte con tres ha venido funcionando con cuatro me parece no, entonces porque recortarlo a tres ahora, entonces profesores pues que estén en planta que estén siempre listos a trabajar y que no estén ocupados en otras labores y que después no va a determinar pues que las cosas funcionen bien, entonces por eso es que se le solicito a usted, usted tiene esa facultad por eso se le pidió se le solicito que incluya un profesor adicional que ha venido funcionando con cuatro a lo largo de los últimos años, entonces ese es el pedido que se le hizo y yo veo que usted no lo está incluyendo a otro profesor, usted escucha, escucha, entonces nosotros estamos pintados prácticamente se siente así no, eso es lo que quería mencionar, que en el oficio que usted señala, que usted menciona no se ha preguntado, no se ha consultado que si debe ser pues con tres porque no con uno, porque no con dos porque tienen que ser tres porque no pueden ser cuatro si la facultad si la norma usted lo faculta, ese era mi comentario mi atingencia que tendría que hacer yo frente a una situación en la que estamos solicitando que haya una mayor participación democrática a través de su consejo.

Señor Decano: Bueno primero tendría que señalar que si exacto de que no se haya hecho la consulta es tácito que cuando se hace la consulta al Asesor Legal señalando que el número máximo de cinco integrantes que está indicando en el artículo 8 si es que se está viendo en la pantalla que estoy compartiendo yo también lo recalque la vez anterior yo mismo lo he señalado no estoy escondiendo en ningún momento que sea así aquí dice bien claro el número máximo de 5 y al decir número máximo no dice como usted señalo en una parte de su intervención en contradicción a lo que señalo posteriormente que el número sea 5 y no haya dicho que el número sea 5 nunca dije el numero sea cinco lo que dije desde un principio es que el 5 es el número máximo que no es lo mismo decir el número queda 5 y eso no está en duda, nunca estuvo en duda y lo que señala en respuesta el Asesor es que el número máximo es 5 que no considera a los alumnos le pido al profesor Barrientos por favor de lectura a la pregunta y respuesta sobre este punto.

Vicedecano Académico: Pregunta 2: *“El número máximo de 5 integrantes establecido en el Reglamento de Ratificación Docente, artículo 8°. ¿Están comprendidos los representantes de los estudiantes? No bueno ahí se trata sobre los representantes de los estudiantes la pregunta 1 entonces: en el reglamento de la ratificación docente, artículo 8° señala que “los miembros integrantes de la comisión son propuestos por el Decano” ¿A los demás miembros del Consejo de Facultad les asiste el derecho de proponer candidatos como integrantes de esta comisión? Esa es la pregunta 1 el oficio de la Asesoría Legal menciona sobre la pregunta 1: Como señala en su Oficio N° 03/D-FCE/2021 de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de Ratificación Docente aprobado por R.R. N° 04935-R-16 “los miembros integrantes de la comisión son propuestos por el Decano” no indica otra posibilidad.*

Señor Decano: Pero la segunda pregunta está más inspirada al número.

Vicedecano Académico: La segunda pregunta: El número máximo de 5 integrantes establecido en el Reglamento de Ratificación Docente, artículo 8°. ¿Están comprendidos los representantes de los estudiantes?

Señor Decano: Ahí se está aludiendo al número máximo en ningún momento se está ocultando que el número máximo sea 5 no estuvo nunca en discusión.

Vicedecano Académico: Consulta 2: El artículo 7° del mismo Reglamento establece los “Requisitos para los integrantes de la comisión”, según el cual “Los docentes que integran la Comisión deben tener la Categoría de Profesor Principal con grado de Magister o Doctor con publicaciones académicas acreditadas en el sistema de Registro de Actividades de Investigación (en adelante RAIS-WEB) los últimos cinco (5) años”, por lo que se tiene que no comprende a representantes de estudiantes en dicha comisión.

Señor Decano: Bien entonces me parece que está muy claro en ningún momentos se ha sostenido que el número sea cinco ahora por otro lado sea cuatro o cinco eso no lo hace ni más ni menos lo democrático, lo democrático es que la mayoría de acuerdo a las normas establezcan que este proceso selección de los integrantes sea la determine el número de integrantes de esta comisión de acuerdo al Reglamento tiene que ser propuesto por el señor Decano en funciones en todo caso yo quiero que se tenga la idea de que hay un espíritu de querer imponer algún criterio antojadizo de mi parte yo estoy asumiendo estrictamente a lo que señala las normas voy aceptar de que ustedes puedan hacer sus propuestas por personales en todo caso yo ya hice una propuesta y veremos pues entonces los resultados sobre este proceso de determinación de

los integrantes de esta comisión si gustan presenten sus propuestas pido que se acepten esas otras propuestas, pero ojo, pido que revisen bien las normas.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca, disculpe.

Señor Decano: Si adelante profesor Sanabria.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Porque en ese talante democrático que está señalando que usted tiene en su propuesta no pone también al profesor Lezama y cerramos rápido la sesión.

Señor Decano: Bueno.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Tiene algún problema.

Señor Decano: Me parece que son tres personas muy adecuadas y que no pertenecen a ningún grupo que se sepa el profesor Mario Tello ha sido candidato independiente, el profesor Víctor Torres Cuzcano tampoco está identificado con ningún grupo, tampoco el profesor Ricardo Villamonte es de mi grupo.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano me permite.

Señor Decano: Adelante profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: El reglamento establece hasta un máximo de 5 y porque señala un número impar porque en algún momento la Comisión tiene que votar en algún caso y siempre habrá un voto que determine mayoría si es par quien rompe el empate.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: El presidente.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: No hay reglamento sobre eso, por eso tiene que ser tres o cinco.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor la palabra por favor.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Los argumentos del profesor Alfaro si son realmente que hay que anotarlos, por ejemplo, en esta sesión somos un número par ¿y quién rompe el empate? El presidente el que dirige la sesión, yo pienso que una Comisión integrada por cuatro profesores implica que incluso los estudiantes tengan un tercio de ellos lo cual implica dos estudiantes una comisión conformada por tres profesores y un estudiante evidentemente los estudiantes tendrían 25% de votación, entonces siempre hay que pensar en términos más democráticos más amplio profesor.

Señor Decano: Profesores avancemos sobre el tema ya tenemos creo que son cuatro veces que nos estamos reuniendo sobre este mismo punto entonces si va hacer alguna propuesta adicional como creo que es evidente primero votemos por la cantidad de miembros que va tener esta comisión y seguidamente se votara de las propuestas de quienes serían los miembros creo que

eso es lo que tenemos que hacer yo propongo que sean tres miembros, totalmente libre que se pueden hacer otras propuestas es precisamente que sean cuatro.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Bueno profesor Roca estamos proponiendo que sean cuatro y si hay la posibilidad de ser hasta cinco, estamos proponiendo que sean cuatro.

Señor Decano: Bien entonces se tendrían dos propuestas al respecto democráticamente que se decida qué cantidad sería la que tendría esta comisión, que cantidad de miembros tendría esta comisión, entonces pasemos a la votación sobre dicha cantidad, profesor Barrientos por favor si puede encargarse del conteo de los votos con respecto a la cantidad de miembros que tendría esta Comisión.

Vicedecano Académico: Se procede a llamar lista para elegir el número de la cantidad de miembros que debe tener la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente las alternativas son tres y la otra alternativa son cuatro miembros. Profesor Aquino.

Consejero – Carlos Alberto Aquino Rodríguez: Tres.

Vicedecano Académico: Profesor Sanabria.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Cuatro.

Vicedecano Académico: La profesora Cortez.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Cuatro.

Vicedecano Académico: El profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Tres.

Vicedecano Académico: El profesor Oscátegui.

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Tres también.

Vicedecano Académico: Y la profesora Palomino.

Consejera – Encarnación Margarita Palomino Ladrón de Guevara: Cuatro.

Vicedecano Académico: Queda empatado tres, tres dirime el Decano de la Facultad.

Señor Decano: Tres.

Vicedecano Académico: Los resultados son los siguientes: Cantidad de miembros: tres miembros cuatro votos, cuatro miembros tres votos, la opción de tres votos es la que tiene la mayor cantidad de votantes, el de tres miembros tiene la mayor cantidad de votantes es todo.

Señor Decano: Continuando entonces con la sesión reitero la propuesta de los tres miembros el Dr. Mario Tello, el Dr. Ricardo Villamonte y el Dr. Víctor Torres Cuzcano ¿si no hubiera otra propuesta entonces? Pasaríamos a la votación.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano disculpa.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: No puede haber otra propuesta pues, por reglamento es usted lo que propone.

Señor Decano: Bueno sí, yo también estoy de acuerdo, pero bueno habiendo una interpretación por ahí un poco pinta estoy diciendo lo más amplio posible, bien entonces si no hay otra propuesta pido que se vote si se aprueba o no se aprueba la propuesta que acabo de hacer, profesor Barrientos.

Vicedecano Académico: Propuesta del Decano tres miembros: profesor Tello Pacheco; profesor Villamonte y el profesor Torres Cuzcano, sí / no, profesor Aquino.

Consejero – Carlos Alberto Aquino Rodríguez: Sí.

Vicedecano Académico: Profesor Sanabria.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Sí con el respeto a todos los profesores que son nombrados y colegas yo me abstengo por la falta de democracia en este Consejo de Facultad.

Vicedecano Académico: Profesora Cortez.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Profesores miembros del Consejo de Facultad yo también me abstengo porque no hay participación democrática y quiero que quede en actas que conste, me abstengo.

Vicedecano Académico: Profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Perdón, disculpen tenía el micrófono apagado digo que sí en cumplimiento de las normas para eso están hechas estas normas para respetarlas.

Vicedecano Académico: Profesor Oscátegui.

Consejero – José Alberto Oscátegui Arteta: Sí.

Vicedecano Académico: Profesora Palomino.

Consejera – Encarnación Margarita Palomino Ladrón de Guevara: Yo también estoy de acuerdo con los tres, pero hubiera sido mejor adicionar uno más me abstengo.

Vicedecano Académico: A favor sí tres, abstenciones tres, dirime el Decano de la Facultad.

Señor Decano: Sí por la propuesta que yo hice.

Vicedecano Académico: La propuesta incluye Tello, Villamonte y Torres Cuzcano, es todo lo que hay que informar.

Señor Decano: Buenos muchas gracias a todos ustedes señores miembros del Consejo de Facultad se culmina esta sesión, muy buenos días a todos.

II. ACUERDOS:

- Se aprueba por mayoría la designación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
0A5138	Mario Delfín Tello Pacheco	Presidente
0A0655	Ricardo Norberto Villamonte Blas	Miembro
082112	Víctor Teodoro Torres Cuzcano	Miembro